



MFD

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 013
EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA DELGADO PINZON
DEMANDADO: BENIGNO ALBERTO RIAÑO JAIMES
RADICADO: 680014003011-2022-00633-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, y de conformidad con la información suministrada por la parte demandante, Doctora DIANA PATRICIA DELGADO PINZÓN en cuanto a que llegó a un acuerdo conciliatorio con el señor BENIGNO ALBERTO RIAÑO JAIMES, considera este Despacho que lo procedente en este caso es efectuar la **DEVOLUCIÓN** del **DESPACHO COMISORIO No. 013** con destino al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** para que sea el juzgado de origen el que adopte la decisión que en derecho corresponda, dado que el objeto de la diligencia de secuestro no se puede desarrollar, en consideración al acuerdo de voluntades presentado por las partes.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER el **DESPACHO COMISORIO No. 013** proveniente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** al interior del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** seguido por **DIANA PATRICIA DELGADO PINZON** contra **BENIGNO ALBERTO RIAÑO JAIMES**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31be432498b5dc7ce7ab7f4ec5356ea50e50449fa4e0861649febe0a75141015

Documento generado en 03/11/2022 07:32:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>